

619

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A."

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 12 de agosto de 1983, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Xavier Amador Rendón, mediante Resolución No. IG-CA-84-1595 el 6 de septiembre de 1984----- e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 1.347 L. de I. el 24 de septiembre de 1984.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el señor Xavier Simon Isaías, casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Presidente de la indicada compañía.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 150'000.000.00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/ 250'000.000.00.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por compensación de créditos S/ 75'000.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/ 75'000.000.00 en el plazo de un año.
- 5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Xavier Simon Isaías, y Jaime Simon Isaías.
- 6.- **REFORMA DE ESTATUTOS.**- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto de los estatutos sociales, el mismo que en su parte medular dirá: El Capital de la Compañía es de DOSCIENTOS CINCUENTA MI-



El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

Boh

LLONES DE SUCRES, dividido en veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.

Guayaquil, octubre 4 de 1984



M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL

adcm.